República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015016215 DE 28 de Abril de 2015
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No.2004011799 de fecha 01/07/2004 el INVIMA concedió Registro Sanitario No. RSAJ01I9604 para fabricar y vender POLLO ENTERO MARINADO Y PRESAS MARINADAS (PECHUGA, PIERNA PERNIL, PIERNA PERNIL MIXTO, MUSLO, CONTRAMUSLO) de Marca: AVICAMPO a favor de Avícola El Madroño S.A. con domicilio en Piedecuesta - Santander

Mediante Resolución No 2010042338 de 15 de diciembre de 2010, el INVIMA autorizo la adición de los fabricantes: avícola el madroño s.a. propietaria del establecimiento de comercio indupollo avenida alamos con domicilio en kilómetro 1 via mamonal avenida alamos con calle laureles - cartagena - bolivar; avícola el madroño s.a. propietaria del establecimiento de comercio bodega y planta de beneficio pollosan con domicilio en carrera 18 n° 11 - 197 barrio granjas del campo - lebrija - santander y la adición de las marcas comerciales: POLLOSAN, INDUPOLLO.

Que mediante escrito radicado bajo el número 2014073284 de fecha 18/06/2014, la Señora Claudia Marcela Guzman, actuando en calidad de representante legal, presentó solicitud de Renovación al Registro Sanitario en mención.

Mediante auto No. 2014006779 de fecha 22/07/2015, este Instituto requirió al interesado en los siguientes términos:

- Aclarar el domicilio del titular y el Fabricante soportandolo con los respectivos Certificados de Camara de Comercio ya que en la información aportada no se aclara esta circunstancia.

Mediante escrito radicado bajo el No. 2015035328 de fecha 24/03/2015, la Señora Claudia Marcela Guzman, actuando en calidad de representante legal, dio respuesta al auto en mención aclarando lo solicitado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el interesado allegó la respectiva documentación técnico – legal para acceder a la renovación del mencionado registro y en consecuencia, EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al

PRODUCTO: POLLO ENTERO MARINADO Y PRESAS MARINADAS (PECHUGA, PIERNA PERNIL, PIERNA PERNIL MIXTO, MUSLO, CONTRAMUSLO)
MARCA(S): POLLOSAN, AVICAMPO, INDUPOLLO
REGISTRO SANITARIO No.: RSAJ01I9604 **VIGENTE HASTA:**
TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER
EXPEDIENTE No.: 19946806
RADICACIÓN: 2014073284 **FECHA:** 18/06/2014
TITULAR(ES): AVICOLA EL MADROÑO S.A. con domicilio en BUCARAMANGA - SANTANDER

Información del Documento Original

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015016215 DE 28 de Abril de 2015
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Ley 1437 de 2011.

FABRICANTE(S): AVICOLA EL MADROÑO S.A. con domicilio en BUCARAMANGA - SANTANDER

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS,, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28 de Abril de 2015
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



LUIS EDUARDO VIÑAS RAMOS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VoBo. Coordinadora Lady Leonela Ortiz- VoBo. Técnico: Flavia Blanco- VoBo Legal : Iván Salazar. Revisó. Mónica Garzón.

Información de Documento Original